

## INFORME SUSTENTATORIO N°GCSU-0823-2024

Fecha : Lurín, 29 de abril de 2024

Asunto : Contratación del “Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán” bajo la modalidad de Adjudicación Abreviada

---

### 1. OBJETIVO

Sustentar la Contratación del “Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán”, mediante el proceso de Adjudicación Abreviada, que obedece a una situación extraordinaria e imprevisible que afecta (riesgo) el proceso de comercialización, de conformidad con el literal i) del Artículo 47, del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., y en virtud del Acuerdo de Directorio N°140-2023-PP aprobado el 19.10.2023.

### 2. ALCANCE LEGAL

- 2.1. REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, vigente desde el 28.06.2021.
- 2.2. Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de Petroperú S.A., aprobado mediante Hoja de Acción Nro. GGRL-0069-2024 de fecha 07.02.2024.
- 2.3. Procedimiento PROA1-203 V.7 “ADJUDICACIÓN ABREVIADA”, aprobado por la Gerencia Corporativa Administración con fecha 27.09.2022.

### 3. ANTECEDENTES

- 3.1. PETRÓLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A., requiere contratar el servicio de Precintado de los compartimientos de los camiones tanque en Planta Conchán, a fin de garantizar a los clientes que el producto despachado llegue a su lugar de destino en cantidad y calidad con la que fue entregada desde Planta Conchán, evitando la manipulación, robo y contaminación del combustible.  
El servicio de Precintado en Planta Conchán consiste en la inspección de compartimientos; pesado antes y después de una carga/descarga; fiscalización de la calidad y cantidad de los combustibles y/o asfaltos y el precintado de los compartimientos de los camiones tanque. Asimismo, supervisar la correcta ejecución de las actividades materia del servicio.
- 3.2. El 30.11.2023 se inicia el proceso de contratación por adjudicación selectiva N°SEL-PROC-48-2023-OPC / PETROPERU-1, del Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán. Con la finalidad de contar con el servicio mientras dure el proceso de contratación selectiva, se gestionó y sustento mediante el Informe N°GCSU-0083-2024 la contratación por adjudicación abreviada del servicio, por un periodo de 04 meses.
- 3.3. El 09.12.2023 se inició el contrato OTT N°4200089700 “Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán” (ABR-0002-2024-OPC/PETROPERU) con la Empresa JCM Industrial SAC cuyo sistema de contratación es A SUMA ALZADA bajo modalidad de intermediación laboral, por un monto de S/ 608,070.96, incluido IGV, y con fecha de término el 09 de abril de 2024.
- 3.4. El 06.02.2023 se otorga la Buena Pro a la empresa JCM Industrial SAC como resultado del proceso de contratación por adjudicación selectiva N°SEL-PROC-48-2023-OPC / PETROPERU-1, del Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán.
- 3.5. El 12.03.2023 la Jefatura Técnica y Contrataciones Conchán comunica a la empresa JCM Industrial SAC mediante carta N°JTCC-0243-2024 la pérdida de la Buena Pro del proceso N°SEL-0048-2023-OPC/PETROPERU-1, por no presentar la documentación correspondiente para la emisión de la

Orden de Trabajo a Terceros, otorgando como plazo máximo el 08.03.2024, siendo esta una condición para formalizar el contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15 FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, de las Bases Administrativas. Al respecto, al no haber cumplido con la presentación de las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento de obligaciones contractuales y Obligaciones Laborales, se informó que en virtud a las Bases Administrativas del Proceso y del Artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, el que establece: *“Cuando el postor ganador de la Buena Pro no presente la documentación requerida para la formalización contractual, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo otorgado o rechace la notificación de la Orden de Compra u Orden de Trabajo a Terceros, perderá automáticamente la Buena Pro”*.

- 3.6. El 13.03.2023 la Jefatura Técnica y Contrataciones Conchán remite la Unidad Planta Conchán el memorando N°JTCC-0246-2024 con la propuesta de la empresa N & F INTERCLEAN SAC (2do Lugar en Orden de prelación), para la respectiva evaluación técnica.
- 3.7. El 13.03.2023 con memorando N°PCO-0135-2024 la Unidad Planta Conchán, informa que la propuesta de la empresa N & F INTERCLEAN SAC, no cumple con los requerimientos Técnicos Mínimos, debido que el postor presenta el Registro N°112-2023-GRA/DRTPEC-DPECL-RENEIL, vigente hasta el 03/07/2024 pero no presenta la Declaración Jurada de ampliación de establecimiento.
- 3.8. El 15.03.2023 se declara Desierto el Proceso de Adjudicación Selectiva, de acuerdo con lo establecido en el literal b) artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., el cual establece que un Proceso será declarado Desierto: “Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases”.
- 3.9. El 09.04.2023 con memorando N°JTCC-0323-2024 la Jefatura Técnica y Contrataciones Conchán comunica a la Unidad Planta Conchán que se ha consentido la declaratoria de desierto del proceso N°SEL-0048-2023–OPC/PETROPERU-1.
- 3.10. A fin de no verse interrumpido el proceso de comercialización y dar continuidad al servicio, debido a los tiempos que demanda la contratación de un nuevo servicio por adjudicación selectiva, la Unidad Planta Conchán gestiona la aprobación de una contratación por adjudicación abreviada, de acuerdo con el procedimiento PROA1-203 v.7, sustentando la causal de situaciones extraordinarias o imprevisibles que puedan afectar (riesgo) a PETROPERÚ - Artículo 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU.
- 3.11. El 01.04.2024 se envió carta vía correo electrónico a los proveedores WORLD SURVEY SERVICES PERÚ S.A.C., JCM INDUSTRIAL S.A.C., N&F INTERCLEAN S.A.C., TERRAMAR INSPECTION & TRADING S.A.C. y MARINE CONSULTANTS S.A.C., solicitando nos hagan llegar sus propuestas técnica y económica en firme, en sobre cerrado y por separado por el servicio por adjudicación abreviada de precintado de camiones tanque de productos blancos y negros en Planta Conchán bajo el siguiente calendario:
  - ✓ Martes 04.04.2024 a las 14:30 horas, presentación de propuestas técnica y económica. Apertura de sobre correspondiente a la propuesta técnica para evaluación de admisibilidad.
  - ✓ Martes 04.04.2024 a las 15:30 horas, apertura del sobre económico de las propuestas que superen la evaluación técnica y determinación del postor ganador.
- 3.12. El martes 04.04.2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, en presencia de los postores, para seleccionar al proveedor del servicio bajo la modalidad de Adjudicación Abreviada del Servicio de precintado de camiones tanque de productos blancos y negros en Planta Conchán, detallándose lo siguiente:
  - WORLD SURVEY SERVICES PERÚ S.A.C. / NO SE PRESENTÓ
  - JCM INDUSTRIAL S.A.C. / PRESENTÓ PROPUESTA
  - N & F INTERCLEAN S.A.C. / PRESENTÓ PROUESTA
  - TERRAMAR INSPECTION & TRADING S.A.C. / NO SE PRESENTÓ
  - MARINE CONSULTANTS S.A.C. / NO SE PRESENTÓ

De acuerdo con la evaluación de las propuestas técnicas realizadas se da lectura de los resultados:

EMPRESA	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CONSTANCIA RENEEL
N & F INTERCLEAN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE
JCM INDUSTRIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE

En señal de conformidad, los postores presentes suscriben el Acta de apertura de sobres de propuesta técnica.

Se informa al postor N & F INTERCLEAN S.A.C. y JCM INDUSTRIAL S.A.C. que calificaron a la siguiente etapa del proceso y se realiza la apertura de la propuesta económica. Se da por ganador a la propuesta técnica del postor JCM INDUSTRIAL S.A.C., se suscribe el Acta por los presentes en señal de conformidad.

El 04.04.2024 a las 17:15 horas se solicita vía correo mejorar la propuesta económica al postor ganador JCM INDUSTRIAL S.A.C.

El 04.04.2024 a las 17: 43 horas se recibe vía correo electrónico la mejora de la propuesta económica por parte del proveedor JCM INDUSTRIAL S.A.C. y se da por aceptada el 05.04.2024 por el nivel correspondiente.

- 3.13. El 05.04.2024 vía correo electrónico se solicitó a JCM INDUSTRIAL S.A.C. presentar su documentación requerida en el ítem 10 de las Condiciones Técnicas con fecha máxima de presentación hasta el 17.04.2024 dado que el inicio del servicio estaba contemplado para el 10.04.2024.
- 3.14. El 10.04.2024 el contratista JCM INDUSTRIAL S.A.C., presentó la documentación indicada en el Ítem 10 de las Condiciones Técnicas del Servicio.

#### **4. ANÁLISIS**

- 4.1. El **“Servicio de Precintado de camiones tanque de productos blancos y productos negros en Planta Conchán”**, es una actividad complementaria a las actividades de la Empresa, que es la comercialización de productos combustibles, químicos y asfaltos, por lo que se trata de un servicio necesario en el proceso de despacho de Planta Conchán.
- 4.2. Las gestiones por parte de la Jefatura Técnica y Contrataciones Conchán, para la contratación bianual del Servicio de Precintado de camiones tanque de productos blancos y productos negros en Planta Conchán, bajo la modalidad de Intermediación Laboral, se inició en diciembre del 2023, con cuatro meses de anticipación, a fin de que se pueda relevar el servicio sin interrupciones.
- 4.3. La pérdida de buena pro en el proceso de adjudicación selectiva N°SEL-0048-2023–OPC/PETROPERU-1 de contratación del servicio de precintado, generó una situación extraordinaria e imprevisible de retraso, debido a que los tiempos para una nueva convocatoria es aproximadamente de sesenta (60) días. El servicio de precintado de camiones tanque, vigente en ese momento terminaba el 09.04.2024.
- 4.4. A fin de no verse interrumpido el proceso de comercialización y dar continuidad al servicio de precintado, debido a los tiempos que demanda la contratación de un nuevo servicio por adjudicación selectiva, la Unidad Planta Conchán inicia la gestión de contratación del servicio por adjudicación abreviada, de acuerdo con el procedimiento PROA1-203 v.7, sustentando la causal de situaciones

extraordinarias o imprevisibles que afecta (riesgo) a PETROPERÚ - Artículo 47.i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU.

- 4.5. Para la identificación del proveedor seleccionado para el contrato de adjudicación abreviada se utilizó el procedimiento de mejora de ofertas. El 04.04.2024 se llevó a cabo el acto público de apertura de sobres de las propuestas técnica y económica de los postores, resultando ganador el postor JCM INDUSTRIAL S.A.C. por cumplir con los requerimientos técnicos mínimos y presentar la mejor oferta económica.

El 04.04.2024 la Cía. JCM INDUSTRIAL S.A.C. mejoró su propuesta económica para el Servicio de Precintado de camiones tanque de productos blancos y productos negros en Planta Conchán por un periodo de tres (03) meses, siendo de S/ 437,050.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 Soles) incluido IGV.

- 4.6. Esta contratación de Adjudicación Abreviada está amparada en virtud del literal i) del Artículo 47 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., el cual obedece a una situación extraordinaria e imprevisible de emergencia para PETROPERÚ S.A.

## 5. **CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, en virtud del literal i) indicado en el Artículo N°47 del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., se solicita aprobar el Informe Sustentatorio N°GCSU-0823-2024 para la contratación, bajo la modalidad de Adjudicación Abreviada, del “**Servicio de Precintado de Camiones Tanque de Productos Blancos y Productos Negros en Planta Conchán**”, con la Empresa JCM INDUSTRIAL S.A.C., por un monto de S/ 437,050.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta con 00/100 Soles) incluido IGV, que va permitir la continuidad del servicio de precintado para las actividades de comercialización de productos combustibles al ser un servicio necesario en el proceso de despacho de Planta Conchán.

De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación vigente, le corresponde a la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro la aprobación del presente Informe Sustentatorio.

Por los descrito en los numerales precedentes, el presente requerimiento no obedece a una falta de planificación, sino a una situación extraordinaria e imprevisible.

**Solicitado por:**

**Aprobado por:**

.....  
**Manuel Chunga Palacios**  
Gerente Dpto. (e) Distribución

.....  
**Ramón Pinedo Ramírez**  
Gerente Corp. (i) Cadena De Suministro